

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente Carreteros

Núm. 2.942/2021

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2021

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, y en ausencia de reclamaciones a la aprobación inicial se expone al público el Presupuesto General del ejercicio 2021, definitivamente aprobado, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL GASTOS

CAPÍTULOS	CONCEPTO	EUROS
Capítulo 1.-	Gastos de personal	449.590 €
Capítulo 2.-	Gastos corrientes en bienes y servicios	503.022 €
Capítulo 3.-	Gastos financieros	2.800 €
Capítulo 4.-	Gastos financieros	16.400 €
Capítulo 5.-	Fondos de contingencias y otros imprevistos	6.550 €
Capítulo 6.-	Inversiones reales	325.191 €
Capítulo 7.-	Transferencias de capital	6.000 €
TOTAL GASTOS		1.309.553 €

INGRESOS

CAPÍTULOS	CONCEPTO	EUROS
Capítulo 1.-	Impuestos directos	229.920 €

Capítulo 2.-	Impuestos indirectos	12.600 €
Capítulo 3.-	Tasas, precios públicos y otros ingresos	15.150 €
Capítulo 4.-	Transferencias corrientes	789.983 €
Capítulo 5.-	Ingresos patrimoniales	4.005 €
Capítulo 7.-	Transferencias de capital	257.895 €
TOTAL INGRESOS		1.309.553 €

Igualmente, se publica la Plantilla para el ejercicio 2021 que es la siguiente:

1) PERSONAL FUNCIONARIO:

Secretaría-Intervención: Subgrupo A1, 26, 1 Plaza (vacante).

Administrativo: Subgrupo C1, 21, 1 plaza.

Vigilante: Subgrupo C2, 15, 1 plaza.

Encargado Mantenimiento: Subgrupo C2, 18, 1 plaza (vacante).

2) PERSONAL LABORAL FIJO:

Auxiliar Administrativo: Subgrupo C2, 16, 1 plaza.

Dinamizador Juvenil/Técnico Deportivo: Subgrupo C2, 15, 1 plaza.

Conserje-mantenimiento: 1 plaza (vacante).

Limpiadora: 2 plazas (vacantes).

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas y entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en el número 2 del citado artículo 170.

En Fuente Carreteros, a 15 de julio de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, José Pedrosa Portero.